MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 28 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01393/2026

VISTO:

1.- La Patente Comercial **ROL N°21535** de la Contribuyente, la **Sra. CARMEN VERONICA AGUAYO RODRIGUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N°09.610.217-8,** cuya dirección de encuentra ubicada en Calle **CALAMA N°370-B, SECTOR CENTRO;**

2.- El Informe Técnico N°91/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el cual señala las situaciones visualizadas en el expediente de la Patente Comercial ROL **N°21535.**

3.- La Resolución Sanitaria N°0797/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, donde señala: *"AUTORIZASE el funcionamiento de local **RESTAURANT**, ubicado en calle **CALAMA N°370-B –SAN PEDRO DE ATACAMA**, a nombre **D. CARMEN AGUAYO RODRÍGUEZ** […]".*

4.- La Ordenanza Municipal N°6, de fecha 24 de septiembre de 2019, sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

5.- Lo dispuesto en los artículos 23 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento Nº4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8.- Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, La contribuyente, Sra. CARMEN VERONICA AGUAYO RODRIGUEZ, según sistema Comunal de Patente Municipales, posee una Patente Comercial Definitiva ROL N°21535, vigente para ejercer la actividad económica Restaurante, en la propiedad ubicada en calle Calama N°370-B, Sector Centro.

2.- Que, Mediante el Informe Técnico N°91/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, se informa que al revisar el expediente de Patente Comercial ROL N°21535, no se encontraron antecedentes del acto administrativo que formalmente otorgue dicha Patente, pese a existir registros de Pagos de Patente Comercial Definitiva.

3.- Que, Atendiendo lo anterior, y con el objeto de regularizar el acto administrativo pendiente, se hace necesario ratificar formalmente el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva y la caducidad de la Patente por no contar con Recepción Definitiva.

4.- Que, La Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) establecen que toda construcción debe contar con una recepción definitiva otorgada por la Dirección de Obras Municipales (DOM) para poder ser habitada o usada legalmente, confirmando que se construyó según el permiso y cumple las normas, siendo un requisito indispensable para su legalidad y habilitación.

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE, El otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva a la contribuyente que se individualiza en el presente decreto, autorizando su funcionamiento en la dirección comercial indicada, a partir del **II SEMESTRE DE 2018.**

- ROL N°: 21535
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDAD TERCIARIA.
- CODIGO DE ACTIVIDAD: 552010
- CLASIFICACIÓN: RESTAURANTE
- NOMBRE DE FANTASÍA: "LAS DELICIAS DEL CARMEN".
- DIRECCIÓN COMERCIAL: CALAMA N°370-B, SECTOR CENTRO.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CARMEN VERONICA AGUAYO RODRIGUEZ
- RUT N°: 09.610.217-8
- OTORGACIÓN N°: 21535
- FECHA DE SOLICITUD: II SEMESTRE DE 2018.
- PROPAGANDA: 0,56 M2.

2.- CADÚQUESE, a contar del **I SEMESTRE DE 2026** la Patente Comercial, por no contar con Recepción Definitiva, estableciendo en la Ley General de Urbanismo y Contracciones (L.G.U.C) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C), individualizada en el numeral 2 del presente decreto.

3.- PROCÉDASE, a efectuar las anotaciones respectivas al Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

4.- PÓNGASE, en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto a la **Sra. CARMEN VERONICA AGUAYO RODRIGUEZ, dirección** calle **CALAMA N°370-B, SECTOR CENTRO.**

6.- ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME N°91/2026	**Digital**	Ver		
RESPALDO EXPEDIENTE ROL N°21535	**Digital**	Ver		
PAGOS DEL ROL N°21535	**Digital**	Ver		

JZS/DAC/LPP/MMV/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director (s) dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
MANUEL SANTANDER GALLEGUILLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas
MARCIA MAMANI VILCA técnico (s) departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23026496&hash=c1bd8